

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0443/2021
La Paz, 9 de diciembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN –
SERVICIOS PERSONALES (GRUPO 100) GESTIÓN 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante Informe TSE-DNA-SGH R N° 405/2021 de 3 de diciembre de 2021, la Profesional III – Remuneraciones de la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral (TSE), hace conocer a la Dirección Nacional Económica Financiera, sus conclusiones y recomendaciones en relación a la Resolución Administrativa de Afiliación, Reafiliación y Desafiliación N° 362-2021 de 22 de noviembre de 2021 emitida por la Dirección General Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo - ASUSS, que autoriza e instruye al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) –TSE, la transferencia de los aportes de salud de la Sra. Jaqueline Ruth Botello Lopez a la Caja Petrolera de Salud Departamental La Paz, a partir del mes de Diciembre de 2021; además que el OEP se encuentra afiliado de manera corporativa a la Caja Nacional de Salud, por lo que es necesario realizar ajustes en la partida de gasto 13110 “Régimen de Corto Plazo (Salud)”, Entidad de Transferencia Caja Nacional de Salud a la Entidad de Transferencia “Caja Petrolera de Salud Departamental La Paz”, por el monto de Bs644,18 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro 18/100 Bolivianos), con el objeto de dar cumplimiento a la citada Resolución.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, emitió el Informe DNEF-SP N° 657/2021 de 3 de diciembre de 2021, que establece que, como resultado del análisis presupuestario, se evidencia la necesidad de realizar una reasignación entre partidas de gasto en el grupo 10000 “Servicios Personales” a través de una modificación presupuestaria intrainstitucional por **Bs1.544.- (Un Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** en la Dirección Administrativa 01-Tribunal Supremo Electoral, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

DA	Cat. Pgr.	Detalle	Monto
1	00 0000 01	PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.194
	90 0000 93	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	350
TOTAL			1.544

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

DE:

UE: 25 Dirección Nacional de Administración

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	417		Régimen de Corto Plazo	1.194
670	1	25	90	0	93	1012	20	230	116	0		Asignaciones Familiares	350
Total													1.544

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0443/2021 Pág. 1 de 3

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo



Handwritten initials 'BS' and 'MK'.

Handwritten signature.

A:

UE: 25 Dirección Nacional de Administración

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	418		Régimen de Corto Plazo	744
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	424		Régimen de Corto Plazo	100
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	427		Régimen de Corto Plazo	150
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	428		Régimen de Corto Plazo	150
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	999		Régimen de Corto Plazo	50
670	1	25	90	0	93	1012	20	230	13110	417		Régimen de Corto Plazo	100
670	1	25	90	0	93	1012	20	230	13120	999		Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	50
670	1	25	90	0	93	1012	20	230	13131	999		Aporte Patronal Solidario 3%	100
670	1	25	90	0	93	1012	20	230	132	342		Aporte Patronal para Vivienda	100
Total													1.544

Mediante Informe TSE-DNJ N° 640/2021 de 7 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional Jurídica del TSE recomienda, en su parte pertinente, aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por Bs1.544.- (Um Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 657/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 657/2021 de 3 de diciembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 640/2021 de 7 de diciembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que la modificación presupuestaria intrainstitucional requerida cumple con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del del Órgano Electoral Plurinacional, por Bs1.544.- (Un Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para la reasignación de presupuesto en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y pago oportuno de haberes, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo 2, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 657/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 640/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera, efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el

Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), según corresponda.

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que corresponda como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



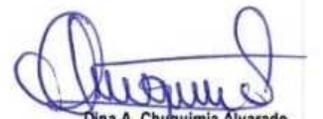
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL